

## **1. QUÉ PRODUCTOS PUEDEN POSTULARSE A PARTICIPAR**

Pueden optar al Premio Piscina & Wellness Barcelona 2019 en la categoría de Producto Innovador todos los productos y procesos, que se presenten a esta convocatoria de concurso, organizada por FIRA de BARCELONA.

No se pueden presentar productos ni materiales que hayan sido seleccionados finalistas en ediciones anteriores.

## **2. QUIÉN PUEDE POSTULAR EL PRODUCTO**

Los productos que quieran optar a este Premio han de ser presentados por la persona física o jurídica (por mediación de su representante legal) titular del contrato de participación con adjudicación de espacios de donde son expuestos en el Salón Piscina & Wellness Barcelona. La persona que presente la propuesta será responsable de la veracidad de la información y el cumplimiento de la legislación vigente en materia de propiedad industrial e intelectual.

Se podrán presentar las propuestas que se consideren convenientes, pero es necesario hacer una inscripción para cada propuesta.

La inscripción a los Premios sólo será validada si se entrega la documentación indicada en el apartado 3.

Los productos presentados serán objeto de una revisión de un jurado experto seleccionado por ASOFAP.

## **3. INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN**

Se tendrá que entregar la siguiente documentación:

- a) **FORMULARIO:** La inscripción se llevará a cabo en línea a través del formulario en línea habilitado en el área privada del expositor, antes de las 23:59 h, GTM+2, del día **13 de septiembre de 2019**.

Una vez inscrito se recibirá, al correo electrónico que se haya indicado en los datos de inscripción, por parte de la organización, la confirmación de esta inscripción, junto al link de la plataforma donde se deberá adjuntar la documentación necesaria sobre el producto a presentar.

A través de la mencionada plataforma, se tendrá que entregar la siguiente documentación, antes de las 23:59 h, GTM+2, del día **13 de septiembre de 2019**:

- b) INFORMACIÓN TÉCNICA Y GRÁFICA:** Catálogos, folletos, planos, certificaciones, etc. en formato .pdf, .jpg o .doc
- c) DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:** Descripción del producto con un **máximo de 150 palabras**, en formato .pdf o .doc
- d) FOTOGRAFÍAS:** En formato .jpg (un mínimo de 2 y un máximo de 5)

Los ficheros se adjuntarán a la plataforma correcta enviada por email en los lugares destinados a cada apartado. Consultas sobre la convocatoria en [congresos@firabarcelona.com](mailto:congresos@firabarcelona.com)

La información ha de ser cumplimentada íntegramente en castellano, catalán o inglés. No se aceptarán propuestas en ningún otro idioma.

La inscripción al Premio es **GRATUITA**. Solamente se podrá hacer en línea y solamente será válida si se entrega la documentación que se detalla, dentro de los términos especificados en estas bases.

#### **4. PARTICIPACIÓN AUTOMÁTICA EN EL ÁREA EXPOSITIVA DE INNOVATION ZONE**

La inscripción al Premio Producto Innovador hace que automáticamente participe en el área de exposición de Producto Innovador dentro del espacio Innovation Zone, en la modalidad de PÓSTER y/o PÓDIUM, si finalmente es seleccionado por el Comité Técnico a tal efecto. Hay 2 modalidades de participación:

- 4. a) PÓSTER: presencia de póster del producto en el área de exposición de Producto Innovador dentro del espacio Innovation Zone.  
El póster tendrá el nombre de la empresa y del producto, una descripción del mismo y una fotografía. **Esta modalidad es gratuita.**
- 4. b) PÓDIUM: Presencia del producto en la zona de pódiums del área de exposición de Producto Innovador dentro del espacio Innovation Zone. **Esta modalidad tendrá un coste de 450€.**

## **5. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

La organización de los Premios se reserva los derechos de reproducir información e imágenes de las propuestas seleccionadas y grabarlas en todos los soportes documentales que considere conveniente, con finalidades informativas y divulgativas. Los autores siempre serán citados a pie de la propuesta. Los participantes tendrán que presentar proyectos originales que no infrinjan en ningún caso los derechos de terceros. En el caso de producirse cualquier reclamación en este sentido, FIRA DE BARCELONA quedará exenta de cualquier responsabilidad derivada de estas reclamaciones. Al margen, los participantes se hacen responsables de las reclamaciones que pudiesen presentar las entidades de derechos de propiedad intelectual, en los que puedan estar adscritos.

No se harán públicas las propuestas presentadas en esta convocatoria que no hayan sido seleccionadas como finalistas.

## **6. PLAZOS DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTAS**

La entrega de la documentación final de las propuestas inscritas finalizará a las 23:59 h, GTM+2, del día **13 de septiembre de 2019**.

Consultas sobre la convocatoria a [congresos@firabarcelona.com](mailto:congresos@firabarcelona.com)

## **7. JURADO Y SECRETARIA TÉCNICA**

El Jurado estará formado por profesionales de reconocida trayectoria, y estará determinado por ASOFAP. La composición del Jurado se dará a conocer en el acto de entrega en el que se harán públicos los veredictos.

El Jurado podrá solicitar, si lo considera oportuno, información adicional en relación con las propuestas presentadas.

La Secretaría Técnica de la documentación solicitada para participar al Premio Producto Innovador del Premio Piscina & Wellness Barcelona 2019 es Barter Partnership ([congresos@firabarcelona.com](mailto:congresos@firabarcelona.com)).

## **8. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

El Jurado otorgará el Premio Piscina & Wellness Barcelona 2019 de Producto Innovador al producto, sistema o servicio que represente una aportación más relevante a través de un enfoque en el proceso de construcción, uso, mantenimiento o rehabilitación de las piscinas residenciales, centros wellness e instalaciones de piscinas de uso público. Además, se valorará de forma explícita aquel producto o proceso que apueste de forma clara por una utilización

eficiente de los recursos (agua, energía, materias primas) y por su respeto con el medio ambiente durante todo su ciclo de vida (fabricación, puesta en marcha, utilización, destrucción y reciclaje). También se tendrán en cuenta aspectos tales como la conectividad, la digitalización y proyectos basados en innovación tecnológica de alto impacto.

## **9. COMUNICACIÓN**

La Secretaría Técnica de los premios comunicará las propuestas finalistas a los participantes dos semanas antes del inicio del salón.

## **10. PREMIO**

El Jurado otorgará el galardón Premio Piscina & Wellness Barcelona 2019 al Producto Innovador, al producto que considere ganador de acuerdo con los criterios de evaluación especificados en la base núm. 8. El Jurado seleccionará un máximo de 3 propuestas finalistas, de entre todos los productos presentados, y entre estos finalistas se seleccionará 1 ganador.

El Premio, consistente en un diploma acreditativo y un trofeo, se entregará a la persona física o jurídica (mediante su representante legal o persona acreditada por la entidad a recoger el premio en su representación) que haya presentado y expuesto el producto en el Salón Piscina & Wellness 2019.

Los finalistas recibirán también un diploma acreditativo.

Los premios no podrán ser declarados desiertos ni concedidos ex aequo.

## **11. INCIDENCIAS**

Corresponde exclusivamente al Jurado resolver cualquier incidencia que pueda surgir en relación con la adjudicación del Premio. Las decisiones del Jurado son inapelables.

## **12. ENTREGA DE PREMIOS**

La lectura del veredicto y la entrega de los galardones se llevarán a cabo en un acto público, en el marco de una cena que tendrá lugar el 15 de octubre de 2019 (pendiente confirmar el espacio).

Los productos ganadores y los productos finalistas podrán hacer constar en su documentación técnica la distinción conseguida.

## **13. ACEPTACIÓN DE ESTAS BASES**

La participación en los Premios Piscina & Wellness Barcelona 2019 de Producto Innovador comporta la plena aceptación de estas bases. El Jurado estará capacitado para resolver cualquier eventualidad no prevista.

## **14. POLÍTICA DE PRIVACIDAD E INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

**Responsable del tratamiento:** FIRA INTERNACIONAL DE BARCELONA, con CIF Q-0873006-A, con domicilio en Av. Reina M<sup>a</sup> Cristina s/n, 08004 Barcelona y sus empresas participadas Alimentaria Exhibitions S. L. U. y Fira Barcelona International Exhibitions and Services S. L.

**Finalidad:** Tratar sus datos en relación con su participación en los Premios Call de Premio Producto Innovador Salón Piscina & Wellness Barcelona 2019 y enviarle información promocional i/o publicitaria del Salón y de las actividades que se lleven a cabo, incluso por medios electrónicos. En sentido contrario, la finalidad del tratamiento también será el mantenimiento de listas de no envío de comerciales en caso de que se haya comunicado que no se quiere recibir información promocional/publicitaria por vía electrónica. Finalmente, también en el caso de mantenimiento de listas de supresión/cancelación de datos en caso de que haya ejercido su derecho a la cancelación de sus datos. Estos se mantendrán bloqueados y con acceso restringido durante el plazo legal mínimo establecido.

**Legitimación:** Consentimiento otorgado por el interesado.

**Destinatarios:** No hay cesión de sus datos a terceros.

**Derechos:** tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como los derechos de portabilidad y limitación del tratamiento que se detallan en la información adicional.

**Información adicional:** puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestra página web [www.firabarcelona.com](http://www.firabarcelona.com), en el apartado “Política de privacidad”.

**LSSI:** de acuerdo con la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, puede autorizar el envío, por cualquier medio, de información relacionada con nuestros salones que sea de su interés.

#### **15. MODIFICACIÓN DE LAS BASES**

FIRA DE BARCELONA se reserva el derecho a efectuar, en cualquier momento, cualquier modificación, supresión y/o adiciones en las presentes bases.

#### **16. CAUSAS DE FUERZA MAYOR**

La organización se reserva el derecho de anular el concurso, cuando concurran causas de fuerza mayor que así lo aconsejen, sin que esto pueda ser objeto de reclamación de clase alguna.